

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 401353 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFÉNDUM - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO"

Consulta 1 - REAJUSTE

Consulta Fecha de Consulta 09-12-2021

En el PBC estipula una formula de reajuste de precios que no se adecua al rubro de combustible. Actualmente se utiliza el siguiente texto para el punto de reajuste de precios, en todas las licitaciones publicas de combustibles.

## REAJUSTE DE PRECIOS.

- El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El procedimiento para el reajuste será el siguiente:

Los precios unitarios adjudicados de todos los tipos de combustibles podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, en forma automática de acuerdo con el incremento o disminución del precio de venta al público dispuesto por las distribuidoras de combustibles, de acuerdo con la variación del precio ofertado y el adjudicado.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como PC (Precio del Contrato) el último precio reajustado que fue hallado en el reajuste anterior

Dichas variaciones deberán ser comunicadas por escrito, por el proveedor a la convocante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

Formula:

V = (PPN / PPA) - 1

 $PR = PC + (PC \times V)$ 

Donde:

V= Variación

PR= Precio Reajustado

PPN=Precio al Público Nuevo

PPA= Precio al Público Anterior

PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

Respuesta Fecha de Respuesta 13-12-2021

La convocante se mantiene en el presente criterio, considerando que se entregaran cupos de combustible en guaraníes y por lo tanto, cuando existe un reajuste de precios (aumento o disminución) los mismos se realizan automáticamente.

05/11/25 21:53